



# Aprueban Reglamento de la Investigación en la UCR

8 ABR 2016

Gestión UCR



La nueva normativa establece de manera concreta y precisa las obligaciones y responsabilidades de quienes realicen investigaciones (foto Andrea Jiménez).

**El Consejo Universitario aprobó, el pasado 17 de marzo, en la sesión N.° 5972, el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica (UCR), mediante el cual se regularán todos los procesos relacionados con esta actividad, con el propósito de fortalecer y articular el sistema de investigación de esta casa de estudios superiores.**

**La nueva normativa, que entrará a regir a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*, establece las disposiciones generales que regulan los procesos de formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de la investigación, así como las obligaciones y responsabilidades de las instancias universitarias y de quienes participen en los programas, los proyectos o en las actividades de apoyo a esta actividad sustantiva de la Universidad.**

Procura, además, dar claridad y ordenar el lenguaje utilizado institucionalmente en relación con la investigación y las estructuras universitarias encargadas de este campo.

Al mismo tiempo, establece la obligación de relacionar todas las actividades investigativas entre sí, y la coordinación entre las vicerrectorías, con el fin de facilitar la presentación de propuestas y la simplificación de los trámites institucionales, al facultar a las vicerrectorías a elaborar procesos conjuntos y evitar duplicaciones innecesarias.

También, fortalece los procesos de inscripción, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación, de la misma forma que las facultades investigativas de las unidades académicas, al consolidar el trabajo realizado por las comisiones de investigación.

## En resumen

### EL NUEVO REGLAMENTO PRETENDE:



- Fortalecer la investigación.
- Actualizar la normativa.
- Reforzar los procesos de gestión y los equipos investigativos.
- Consolidar programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación en toda la UCR.
- Mejorar la articulación entre investigación, docencia y acción social.
- Mayor flexibilidad, agilidad y rigurosidad a los procesos.
- Seguir promoviendo la ciencia, la innovación, las artes, las humanidades y el desarrollo de conocimientos en todas las áreas académicas.
- Ser el marco normativo que permita la consolidación de las políticas de la UCR en este campo.

Otro de los aspectos que contempla es la posibilidad para que el personal administrativo calificado pueda formular y dirigir proyectos de investigación.

En materia disciplinaria, se refuerzan las potestades de fiscalización y medidas de carácter administrativo mediante una serie de controles para evitar el incumplimiento de deberes por parte de las direcciones de unidades académicas, de los investigadores y las investigadoras, en el marco del debido proceso.

La nueva normativa, que será publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 8-2016, deroga las *Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales*, aprobados por el Consejo Universitario, vigentes desde 1977 y 2002, respectivamente.

# Origen

**El *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* es producto de un amplio proceso de análisis y reflexión** que se inició en una comisión especial del Consejo Universitario, en la que participaron investigadores de las diferentes áreas académicas de la UCR, y que tenía como propósito solventar las debilidades y vacíos de la normativa existente en este campo.

La propuesta presentada por esta comisión, la analizó luego la Comisión de Reglamentos Segunda, cuyo dictamen fue conocido y discutido en el plenario, donde también fue objeto de cambios, y es esa propuesta la que se envía a consulta de la comunidad universitaria en octubre de 2013.

El dictamen final fue elaborado por la actual Comisión de Investigación y Acción Social e incorpora las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, durante el periodo de consulta.

[Zaida Siles Rojas](#)

Periodista Consejo Universitario

[zsiles@cu.ucr.ac.cr](mailto:zsiles@cu.ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [consejo universitario](#), [reglamento](#), [investigacion](#).